

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social «La Mecánica» Mutualidad de Previsión Social, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad de Previsión Social «La Mecánica» Mutualidad de Previsión Social, va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid-28046, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—5.746-E (30186).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento. CN-620, de Burgos a Portugal, por Salamanca, puntos kilométricos 243 al 288. Tramo: Salamanca-La Fuente de San Esteban. Red de interés general. Plan General de Carreteras». Clave: 1-SA-283. Términos municipales: Carrascal de Barregas, Galindo y Perahuy, Barbadillo, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Robliza de Cojos, Aldehuéla de la Bóveda, Muñoz y Boadilla. Provincia: Salamanca

Ordenada, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 6 de marzo de 1987, la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresada, y a los efectos de solicitar

la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en los términos municipales que asimismo se indica, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, EAUM, 4.ª planta, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de Salamanca (Torres Villarroel, 21-25, 37071) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Salamanca, 27 de abril de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—5.769-E (30209).

#### RELACION QUE SE CITA

Número de parcela	Propietario	Paraje	Datos Catastro		Tipo de terreno	Superficie M <sup>2</sup>
			Polygono	Parcela		
<i>Término municipal de Galindo y Perahuy</i>						
1	Fidel López Mediero	La Rad	25	1	Cereal seco	1.135
2	Fidel López Mediero	La Rad	25	2	Cereal seco	3.088
3	Urbanización «La Rad»	La Rad	25	3	Cereal seco	2.030
4	Juan María López Alvarez	La Rad	24	4	Cereal seco	1.085
5	Fernando Herrera Cid	La Rad	25	5	Cereal seco	1.940
6	Marcelino García García	La Rad	25	5	Pradera	250
7	Manuel José García García	La Rad	25	5	Pradera	500
8	Marcelino García García	La Rad	25	5	Pradera	250
9	Fernando Herrera Cid	La Rad	25	5	Cereal seco	4.265
10	Fernando Herrera Cid	La Rad	24	2	Cereal seco	3.400
11	Fidel López Mediero	La Rad	25	9	Cereal seco	3.117
12	Marcelino García García	La Rad	25	8	Cereal seco	5.153
13	Juan José Fraile Martín	La Rad	25	7	Cereal seco	1.475
14	Fernando Herrera Cid	La Rad	25	6	Cereal seco	4.079
15	Fernando Herrera Cid	La Rad	24	1	Cereal seco	3.280
<i>Término municipal de Carrascal de Barregas</i>						
1	Micaela Martín Santos	Las Eras	501	57	Cereal seco	825
2	Alipio Gorrionero Martín	Las Eras	501	56	Cereal seco	1.799
3	María Salud Iglesias Bellido	La Huerta	501	24	Cereal seco	1.877
4	Ayuntamiento	Calzada C. Rodrigo	501	24	Cereal seco	180
5	Fermin Domínguez	Calzada C. Rodrigo	501	23	Pradera seco	265
6	Remigio Delgado Noreña	Calzada C. Rodrigo	501	23	Erial pastos	265
7	Eustaquio Andrés Sánchez y otros	Calzada C. Rodrigo	501	22	Erial pastos	405
8	Antonio Rodolfo Hernández Hernández	Calzada C. Rodrigo	501	22	Erial pastos	880
9	Juan José Martín González	Hoyo del Huerto	501	9	Cereal seco	1.710
10	Jeremías Martín González	El Cotorro	501	13	Cereal seco	760
11	Jeremías Martín González	El Cotorro	501	14	Cereal seco	870
12	Martina Fraile Ribas	El Cotorro	501	15	Cereal seco	295
13	Serafin Herrera Carnes	Raya Golpejera	501	16	Cereal seco	1.380
14	Eloina Vicente Lamamie de Clairac	La Golpejera	33	2-J	Cereal seco	943
15	Eloina Vicente Lamamie de Clairac	La Golpejera	33	2-K	Erial pastos	1.540
16	Eloina Vicente Lamamie de Clairac	La Golpejera	33	2-a	Cereal seco	510
17	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	50	3-e	Erial pastos	1.805
18	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	50	3-d	Cereal seco	275
19	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	50	3-n	Arbolado	1.186
20	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	50	3-c	Arbolado	108
21	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	50	3-d	Pradera seco	195
22	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	50	2	Pradera seco	1.982
23	Ministerio de Agricultura (Vías Pecuarias)	Cordel	50	12	Vía pecuaria	435
24	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	50	1	Pradera seco	1.265
25	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	49	1	Erial pastos	4.200
25-1	Renfe	Calzadilla	50	1		180

Número de parcela	Propietario	Paraje	Datos Catastro		Tipo de terreno	Superficie M <sup>2</sup>
			Polígono	Parcela		
26	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	48	1-a	Encinar	4.950
27	Umbelino Ribas López	Teso de la Escoba	501	4	Cereal secano	820
28	Umbelino Ribas López	Teso de la Escoba	501	5	Cereal secano	400
29	Luis Gallego Matín	Teso de la Escoba	501	6	Cereal secano	630
30	Bienvenido García García	Teso de la Escoba	501	7	Cereal secano	1.087
31	Marcelina Mayordomo González	Raya Doñinos	501	8	Erial	1.026
32	Aquilino Sánchez Sánchez	Raya Doñinos	501	8	Erial	795
33	José Antonio y Carlos Diéguez Martínez	Raya Doñinos	501	8	Erial	420
34	Fernando Corral de San Miguel	Raya Doñinos	501	8	Erial	263
35	Germán Sánchez Durán	Raya Doñinos	501	8	Erial	356
36	Antonio Sánchez Durán	Raya Doñinos	501	8	Erial	322
37	Esteban Ramos	Raya Doñinos	501	8	Erial	116
38	Antonio Sánchez Durán	Raya Doñinos	501	8	Erial	812
39	Juan Molano	Raya Doñinos	501	8	Erial	280
40	Marciano Bernal Pérez	Raya Doñinos	501	8	Erial	350
41	Serafin Martín Gómez	Raya Doñinos	501	8	Cereal secano	4.550
42	Santiago Hernández Barrado	Raya Doñinos	501	8	Cereal secano	245
43	Eloina Vicente Lamamie de Clairac	Golpejera	32	20	Pradera	1.480
44	MAPA	Golpejera	32	46	Erial	1.165
45	MAPA	Golpejera	31	20	Erial	7.610
46	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	31	1	Erial	365
47	Alfonso Pérez Herrasti	Golpejera	31	2	Cereal secano	930
48	Alfonso Pérez Herrasti	Calzadilla	30	5	Cereal secano	9.145
<i>Término municipal de Barbadillo</i>						
1	Fabiana Bazo Bazo	Los Mostrencos	504	84	Cereal secano	350
2	Herederos de Angel Sánchez García	Los Mostrencos	504	85	Cereal secano	600
3	Josefa García Pérez	Los Mostrencos	504	87	Cereal secano	280
4	Melania Bazo Sánchez	Los Mostrencos	504	89	Cereal secano	280
5	Fabián Sánchez García	Los Mostrencos	504	90	Cereal secano	155
6	Fabián Sánchez García	Los Mostrencos	504	91	Cereal secano	140
7	Jesús García Sánchez	Los Mostrencos	504	92	Cereal secano	200
8	Juana García Sánchez	Los Mostrencos	504	93	Cereal secano	230
9	Rosario García Sánchez	Los Mostrencos	504	94	Cereal secano	644
10	Cipriano Rodríguez García	Los Mostrencos	504	5.001	Cereal secano	130
11	Victoriano Gómez Chaves	Barbados	504	98	Cereal secano	380
12	Fabiana Martín García	Barbados	504	99	Cereal secano	760
13	Herederos de Carmen Martín Benito	Barbados	504	100	Cereal secano	265
14	Herederos de Eusebio Sagrado Gutiérrez	Barbados	504	101	Cereal secano	500
15	Herederos de Eusebio Sagrado Gutiérrez	Castrejón	4	0002	Cereal secano	215
16	Aniana Cascón	Castrejón	4	0003	Cereal secano	3.730
17	Herederos de Juan Sahagún Gil Benito	Castrejón	4	0004	Cereal secano	381
18	Herederos de Isidro Cruz Benito	Castrejón	4	0005	Cereal secano	917
19	Serafin y Angel García Gil	Castrejón	4	0006	Cereal secano	460
20	Herederos de José María Mediero	Castrejón	4	0011	Cereal secano	1.935
21	Herederos de José María Mediero	Castrejón	4	0008	Cereal secano	2.375
22	Teresa García Martín	Rompidos de la Vía	504	83	Cereal secano	1.260
23	Teresa García Martín	Rompidos de la Vía	504	82	Cereal secano	1.650
24	Ayuntamiento de Barbadillo	Rompidos de la Vía	504	80	Erial	185
25	Dorotea Sagrado García	Rompidos de la Vía	504	79	Cereal secano	715
26	Herederos de Manuel González Coca	Rompidos de la Vía	504	77	Cereal secano	860
27	Herederos de José María Mediero	Castrejón	5	0007	Cereal secano	9.640
28	Herederos de José María Mediero	Castrejón	5	0008	Cereal secano	1.105
<i>Término municipal de Calzada de Don Diego</i>						
1	Duquesa de Alba	El Carnero	B	5.010	Cereal secano	1.470
2	Fidel López Mediero	El Carnero	B	5.010	Pradera	714
3	Fidel López Mediero	El Carnero	B	5.010		850
4	Duquesa de Alba	El Carnero	B	5.010	Cereal secano	4.260
5	Fernando Gómez Rosado	Raya Carnero	B	152	Cereal secano	2.657
6	Gabriel Fraile	Raya Carnero	B	153	Cereal secano	1.600
7	Juan Romo Pedraz	Rodeo	B	174	Cereal secano	3.412
8	Nazario García Delgado	Los Huertos	B	175	Huerta	1.350
9	Higinio García Delgado	Los Huertos	B	204	Huerta	1.596
10	Ayuntamiento de Calzada de Don Diego	El Rodeo	B	205	Pradera	8.271
11	Nazario García Delgado	El Rodeo	B	206-a	Cereal secano	1.170
12	Sigfredo García Delgado	El Rodeo	B	206-b	Pradera	670
13	Jacinto Sagrado Martín	Los Corrales	B	244	Cereal secano	3.396
14	Juan Agustín Sánchez Fraile	Los Corrales	B	245	Cereal secano	2.325
15	Victor Calvo Rodríguez	Los Corrales	B	248	Cereal secano	1.100
16	Albenamir Sagrado Martín	Los Corrales	B	256	Cereal secano	1.350
17	Fernando Gómez Rosado	Los Corrales	B	257	Cereal secano	155
18	Miguel Fabián García Sánchez	Los Corrales	B	258	Cereal secano	815
19	Gerardo Fraile Martín	Los Corrales	B	259	Cereal secano	1.475
20	Vidal Fraile Martín	Los Corrales	B	260	Cereal secano	2.230
21	Diógenes García Fraile	Larga	B	261	Cereal secano	1.260
22	Jacinto Sagrado Martín	Larga	B	262	Cereal secano	1.625
23	Juan Agustín Sánchez Fraile	Larga	B	263	Cereal secano	1.475
24	Duquesa de Alba	El Carnero	3	7-b	Cereal secano	780

Número de parcela	Propietario	Paraje	Datos Catastro		Tipo de terreno	Superficie M <sup>2</sup>
			Polígono	Parcela		
25	Fidel López Mediero	Huertos Obreros	A	5.010	Pradera	1.828
26	Estación de Servicio Prieto, S. L.	-	-	-	-	595
27	Renfe	-	-	-	-	620
28	Gabriel Fraile Benito	El Carnero	A	5.010	Cereal seco	1.050
29	Bartolomé García	El Carnero	A	5.010	Cereal seco	3.600
30	Fernando Gómez Rosado	Retuertos	A	150	Cereal seco	3.750
31	Eliseo Martín Delgado	Entre carretera y ferroca- rril	A	50	Cereal seco	1.173
32	José Antonio Fraile Benito	Los Praditos	A	24	Cereal seco	3.715
33	Fernando Gómez Rosado	Los Praditos	A	23	Cereal seco	1.165
34	Manuel García Martín	Las Anchoas	A	6	Cereal seco	2.715
35	Francisca Martín Pérez	Las Anchoas	A	5-b	Cereal seco	1.275
36	Baltasar Bernal Sánchez	Las Anchoas	A	5-a	Cereal seco	1.425
37	Heriberto García Gómez	Choza	A	4-b	Cereal seco	1.420
38	José Antonio Fraile Benito	Choza	A	4-a	Cereal seco	1.340
39	Ángel García Martín	La Choza	A	3	Cereal seco	950
40	Francisca Martín Pérez	La Choza	A	2	Cereal seco	890
41	Eliseo Martín Delgado	La Choza	A	1	Cereal seco	1.450
<i>Término municipal de Canillas de Abajo</i>						
1	Ayuntamiento de Canillas de Abajo	Los Corrales	7	56	Cereal seco	640
2	Gerardo Fraile Martín	Los Corrales	7	57	Cereal seco	1.530
3	José Manuel Martín Velasco	Los Corrales	7	58	Cereal seco	2.205
4	Lisardo Hernández Martín	Los Corrales	7	59	Cereal seco	1.280
5	Herederos de Teresa Hernández Sánchez	Los Malotes	7	60	Cereal seco	3.027
6	Pedro Fraile	Los Malotes	7	61	Cereal seco	530
7	Hermanos Gutiérrez Hernández	La Hoyada	7	105	Cereal seco	445
8	José Manuel Martín Velasco	La Hoyada	7	106	Cereal seco	2.637
9	Inmaculada Hernández	Las Grandes	7	102	Cereal seco	1.837
10	Inmaculada Hernández	Las Grandes	7	101	Cereal seco	1.035
11	Lucía López Morán e hijos	Las Grandes	7	100	Cereal seco	1.100
12	Herederos de Teresa Hernández Sánchez	Las Chinagasas	6	55	Cereal seco	1.300
13	Inocencio García	El Teso	6	54	Cereal seco	525
14	Amelia García	Las Fuentes	6	53	Cereal seco	422
15	Manuel Rodríguez Gómez y hermanos	Las Fuentes	6	52	Cereal seco	1.505
16	José Manuel Martín Velasco	Fuentelemas	6	51	Cereal seco	2.325
17	Tránsito Pérez	Fuentelemas	6	50	Cereal seco	1.365
18	Marina Ninfa Martín Rodríguez e hijos	Fuentelemas	6	49	Cereal seco	1.875
19	José Manuel Martín Velasco	Fuentelemas	6	49	Cereal seco	325
20	Hermanos Gutiérrez Hernández	Valle la Fte.	6	47	Cereal seco	500
21	Inmaculada Hernández	Valle la Fte.	6	36	Cereal seco	315
22	Julio Martín García	Valle la Fte.	6	35	Cereal seco	658
23	Marina Ninfa Martín Rodríguez e hijos	Valle la Fte.	6	34	Cereal seco	604
24	Adeodato Blanco Curto	Valle la Fte.	6	29	Cereal seco	1.125
25	Lucía López Morán e hijos	Valle la Fte.	6	31	Cereal seco	1.400
<i>Término municipal de Robliza de Cojos</i>						
1	José Manuel García Peña y hermanos	Tierras de la Calzada	6	5	Cereal seco	2.008
2	José Manuel García Peña y hermanos	Tierras de la Calzada	6	4	Pradera	1.530
3	José Manuel García Peña y hermanos	Rabi-Angostos	6	3-a	Cereal seco	2.690
4	José Manuel García Peña y hermanos	Rincos las Medianas	6	2	Cereal seco	3.716
5	José Manuel García Peña y hermanos	Rincos las Medianas	15	2	Pradera	348
6	Ayuntamiento	El Prado	12-13	2	Pradera	850
7	Antonio Pérez-Tabernero Montalvo	El Prado	12-13	3-a	Pradera	4.410
8	Cerámica Nuestra Señora de los Remedios	Prado Estación	2	1-a	Pradera	285
9	José Manuel García Peña y hermanos	Prado Estación	2	1-a	Pradera	1.519
10	José Manuel García Peña y hermanos	Prado Estación	2	3-a	Pradera	1.020
11	Rufino Martín Velasco	Santa Teresa	1	107	Cereal seco	435
12	Francisco Gallego Martín	Santa Teresa	1	106	Cereal seco	570
13	Juan José Fraile Martín	Santa Teresa	1	105	Cereal seco	835
14	Emeterio Pérez Martín	Santa Teresa	1	73	Cereal seco	725
15	Pilar Martín Hernández	Santa Teresa	1	17	Cereal seco	679
16	Pilar Martín Hernández	Santa Teresa	1	16	Cereal seco	1.540
17	Alicio Hernández	Santa Teresa	1	8	Cereal seco	1.127
18	Fabiana García	Santa Teresa	1	7	Cereal seco	1.211
19	Eliseo Maza de la Calle	Santa Teresa	1	6	Cereal seco	343
20	Lucía Maza García	Santa Teresa	1	5	Cereal seco	292
21	José María García García y otros	Santa Teresa	1	4	Cereal seco	600
22	Lorenzo Benito Santos	Santa Teresa	1	3	Cereal seco	400
23	José Benito Santos y otros	Santa Teresa	1	2	Cereal seco	250
24	Orencio Benito Santos	Santa Teresa	1	1	Cereal seco	915
<i>Término Municipal de Aldehuela de la Bóveda</i>						
1	Francisco Martín Castaño	Villar de los Alamos	1	29	Pradera	2.456
2	Javier Pérez-Tabernero Sánchez	Villar de los Alamos	1	30	Pradera	3.810
3	Javier Pérez-Tabernero Sánchez	Castro	1	31	Encinar	3.650
4	Javier Pérez-Tabernero Sánchez	Castro	1	32	Encinar	2.590
5	Javier Pérez-Tabernero Sánchez	Castro	1	33	Encinar	2.525
6	Excm. Diputación de Salamanca	Castro	1	34-a	Encinar	2.190

Número de parcela	Propietario	Paraje	Datos Catastro		Tipo de terreno	Superficie M <sup>2</sup>
			Polígono	Parcela		
7	Excma. Diputación de Salamanca	Castro	1	34-b-c	Erial	2.300
8	Excma. Diputación de Salamanca	Castro	1	34-c-d	Pradera	2.450
9	Fernando Sánchez León	La Llamada	2	162-b	Encinar	260
10	Fernando Sánchez León	La Llamada	2	162-a	Erial	1.470
11	Fernando Sánchez León	La Llamada	2	161	Pradera	507
12	Lisardo Casado Benito y otros	Cuarto de Aldehuela	3	153	Pradera	1.304
13	Consuelo de Manuel	Cuarto de Aldehuela	2	155	Pradera	280
14	Abilio Sánchez Santos	Cuarto de Aldehuela	2	155		41
15	Valentín Benito (no se expropia).					
16	Olimpia Pérez (no se expropia).					
17	Serafin Bonal Pérez					32
18	Serafin Bonal Pérez	La Fuente	2	14	Erial	30
19	Miguel Benito Sánchez	La Fuente	2	13	Cereal secano	74
20	Lisardo Casado Benito	La Fuente	2	12	Cereal secano	30
21	Santiago García González	La Fuente	2	11	Cereal secano	8
22	Herederos de Argimiro Gallego	La Fuente	2	10	Cereal secano	20
23	Herederos de Santiago Gaspar Gallego	La Fuente	2	9	Cereal secano	9
24	Herederos de Santiago Gaspar Gallego	La Fuente	2	8	Cereal secano	124
25	Manuel Regalado Martín y otros	La Fuente	2	7	Cereal secano	12
26	Manuel Regalado Martín y otros	La Fuente	2	6	Cereal secano	12
27	Lisardo Casado Benito	La Fuente	2	5	Cereal secano	60
28	Santiago García González	La Fuente	2	4	Cereal secano	26
29	Ramona Benito	La Fuente	2	3	Cereal secano	36
30	Abel Regalado y hermanos	La Fuente	2	2	Cereal secano	12
31	Santiago García González	La Fuente	2	1	Cereal secano	10
32	Javier Melgar Rojas	Sebastián Rubio	3	40-b	Cereal secano	2.750
33	Javier Melgar Rojas	Sebastián Rubio	3	40-a	Erial	2.775
34	Javier Melgar Rojas	Sebastián Rubio	3	37-b	Erial	1.635
35	Javier Melgar Rojas	Sebastián Rubio	3	37-a	Encinar	2.750
36	Luis Cid Alonso	Tejadillo	3	36-a	Encinar	3.245
37	Luis Cid Alonso	Tejadillo	3	36-b	Pradera	2.600
38	Leopoldo Clemares García Torres	Tejadillo	3	27	Pradera	50
39	Leopoldo Clemares García Torres	Tejadillo	3	22-d	Almacén	33
40	Leopoldo Clemares García Torres	Tejadillo	3	22-c	Pradera	1.775
41	Leopoldo Clemares García Torres	Tejadillo	3	22-b	Encinar	4.400
42	Leopoldo Clemares García Torres	Tejadillo	3	22-a	Robledal	4.700
43	Leopoldo Clemares García Torres	Tejadillo	3	21	Robledal	5.530
44	Francisco Martín Castro	Villar del Alamo	1	18-a	Pradera	2.599
45	Javier Pérez-Tabernero Sánchez	Villar del Alamo	1	19	Erial	3.494
46	Javier Pérez-Tabernero Sánchez	Castro	1	28	Encinar	4.050
47	Javier Pérez-Tabernero Sánchez	Castro	1	35	Encinar	5.050
48	Excma. Diputación de Salamanca	Castro	1	43	Erial	2.100
49	Excma. Diputación de Salamanca	Castro	1	44	Erial	1.950
50	Excma. Diputación de Salamanca	Castro	1	45	Erial	2.400
51	Angel García Blanco	La Vega	1	61	Pradera	2.005
52	Angel García Blanco	La Vega	1	62	Pradera	310
53	Angel García Blanco	La Vega	1	63	Pradera	331
54	Orofila Aparicio	La Vega	1	64	Pradera	314
55	Jesús Hernández	La Vega	1-1	67-68	Pradera	141
56	Ester Chaves Bernal					394
57	Leopoldo Mediero Martín					178
58	Camps					150
59	Ester Chaves Bernal					117
60	Adolfo Izquierdo	La Ribera	1	69	Erial	577
61	Lisardo Casado Benito y otros	La Ribera	1	70	Erial	992
62	Lisardo Casado Benito y otros	La Ribera	1	71	Cereal secano	2.513
63	Javier Melgar Rojas	Sebastián Bueno	4	30	Cereal secano	3.575
64	Javier Melgar Rojas	Sebastián Rubio	4	31	Pradera	2.650
65	Javier Melgar Rojas	Sebastián Rubio	4	35	Encinar	3.025
66	Javier Melgar Rojas	Sebastián Rubio	4	40	Encinar	1.300
67	Leopoldo Clemares García-Torres	Tejadillo	4	41	Cereal secano	4.470
68	Leopoldo Clemares García-Torres	Tejadillo	4	42	Encinar	780
69	Leopoldo Clemares García-Torres	Tejadillo	4	43	Pradera	575
70	Leopoldo Clemares García-Torres	Tejadillo	4	2-a	Robledal	1.900
71	Leopoldo Clemares García-Torres	Tejadillo	4	2-b	Encinar	8.500
72	Leopoldo Clemares García-Torres	Tejadillo	4	3	Encinar	4.750
<i>Término municipal de Muñoz</i>						
1	Alfonso Pérez Herrasti	Mozarvisto	16	11	Cereal secano	438
2	Alfonso Pérez Herrasti	Mozarvisto	16	13	Encinar	45
3	Alfonso Pérez Herrasti	Mozarvisto	17	12	Encinar	3.318
4	Manuel Sánchez Cobaleda	Laderas	14	10	Encinar	8.560
5	Manuel Sánchez Cobaleda	Laderas	14	15	Encinar	14.718
6	José Luis Cobaleda González	Laderas	14	5	Encinar	1.980
7	José Luis Cobaleda González	Laderas	14	7	Pradera	8.350
8	Manuel Benito Hernández	Las Mangadas	D	24	Cereal secano	1.075
9	Victoriano García Martín	Las Mangadas	D	9	Cereal secano	870
10	Hermanos Alonso Sánchez	Las Mangadas	D	18	Cereal secano	2.447
11	Casimiro Martín Corral	Las Mangadas	D	38	Cereal secano	665
12	José Manuel Martín Calvo	Las Mangadas	D	19	Cereal secano	580

Número de parcela	Propietario	Paraje	Datos Catastro		Tipo de terreno	Superficie M <sup>2</sup>
			Polígono	Parcela		
13	Ramón Martín Moreno	Las Mangadas	D	26	Cereal secano	150
14	María del Carmen Martín Vicente	Las Mangadas	D	13	Cereal secano	500
15	María Manuela García Martín	Las Mangadas	D	37	Cereal secano	540
16	Sebastián Herrero Torres	Las Mangadas	D	36	Cereal secano	925
17	Alfonso Pérez Herrasti	Mozarvito	16	10	Cereal secano	1.638
18	Alfonso Pérez Herrasti	Mozarvito	16	9	Cereal secano	3.228
19	Alfonso Pérez Herrasti	Mozarvito	16	8	Pradera	755
20	Manuel Sánchez Cobaleda	Vaqueril	15	9	Encinar	8.660
21	Manuel Sánchez Cobaleda	Labrados	13	2	Encinar	9.506
22	Manuel Sánchez Cobaleda	Ribera	13	25	Pradera	8.100
23	María Manuela García Martín	Saleras	C	28	Encinar	2.175
24	José Manuel Martín Calvo	Manzanillero	6	19	Encinar	3.275
25	Filiberto Fernández del Campo	Las Cuervas	C	34	Pradera	775
26	Hermanos García Hernández	Las Cuervas	C	22	Erial	240
27	María Manuela García Martín	Aldea Vieja	C	37	Erial	565
28	Sebastiana Herrero Torres	Aldea Vieja	C	36	Erial	680
<i>Término municipal de Boadilla</i>						
1	Tomás y Samuel García Sánchez	Aldea Vieja	5	1	Encinar	5.560
2	Adolfo Corral Arroyo	H. Blanco	5	4	Cereal secano	650
3	Constantino García (no se expropia)	H. Blanco	5	3	-	-
4	Constantino García Corral	Aldea Vieja	4	1-a	Pradera	1.025
5	Adolfo Corral Arroyo	C. Muñoz	4	11	Cereal secano	75
6	Constantino García	C. Muñoz	4	12	Cereal secano	65
7	Segismundo Torres	C. Muñoz	4	13	Cereal secano	93
8	Adolfo Corral Arroyo	C. Muñoz	4	14	Cereal secano	58
9	Constantino García	C. Muñoz	4	15	Cereal secano	133
10	Adolfo Corral	C. Muñoz	4	16	Cereal secano	105
11	Juan Fuentes	C. Muñoz	4	17	Cereal secano	38
12	Manuel Arroyo	C. Muñoz	4	18	Cereal secano	63
13	Isidoro Sánchez	C. Muñoz	4	19	Cereal secano	43
14	Enrique Martín	C. Muñoz	4	23	Cereal secano	55
15	Constantino García	C. Muñoz	4	22	Cereal secano	110
16	Segismundo Torres	Vadera	11	95	Cereal secano	217
17	Ana María Sánchez	Vadera	11	19	Cereal secano	111
18	Fernando Martín Garzón	-	-	-	-	325
19	Manuel Jimeno	-	-	-	-	93
20	Germán Martín Garzón	-	-	-	-	88
21	Serafina Rodríguez	Angarilla	11	40	Cereal secano	25
22	Isidoro Sánchez Corral	Buenamadre	11	42	Cereal secano	115
23	Isidoro Sánchez Corral	Buenamadre	11	43	Cereal secano	105
24	Isidoro Sánchez Corral	El Coto	11	58	Cereal secano	183
25	Isidoro Sánchez Corral	El Coto	11	57	Cereal secano	62
26	Avelino Sánchez Morán	El Coto	11	56	Cereal secano	62
27	Avelino Sánchez Morán	El Coto	11	55	Cereal secano	62
28	Avelino Sánchez Morán	El Coto	11	54	Cereal secano	62
29	Juan Fuentes	El Coto	11	53	Cereal secano	62
30	Juan Fuentes	El Coto	11	52	Cereal secano	56
31	Juan Fuentes	El Coto	11	51	Cereal secano	38
32	Braulia Hernández	El Coto	11	50	Cereal secano	38
33	Braulia Hernández	El Coto	11	49	Cereal secano	51
34	Clementina Torres	El Coto	11	48	Cereal secano	64
35	Constantino García	T. Largas	11	2-b	Cereal secano	245
36	Juan Fuentes	T. Largas	11	2-c	Cereal secano	100
37	Isidoro Sánchez	T. Largas	11	2-c	Cereal secano	330
38	Manuel Arroyo Martín	Angarilla	11	33	Cereal secano	603
39	Adolfo Corral Sánchez	Cantinas	10	63-c	Cereal secano	85
40	Adolfo Corral Sánchez	Cantinas	10	63-c	Pradera	563
41	Tomás y Manuel García Sánchez	Aldea Vieja	4	1-6-H	Pradera	6.570
42	Adolfo Corral Arroyo	C. Muñoz	4	11	Cereal secano	73
43	Constantino García	C. Muñoz	4	12	Cereal secano	73
44	Segismundo Torres	C. Muñoz	4	13	Cereal secano	83
45	Adolfo Corral Arroyo	C. Muñoz	4	14	Cereal secano	53
46	Constantino García	C. Muñoz	4	15	Cereal secano	123
47	Juan Fuentes	C. Muñoz	4	16	Cereal secano	104
48	Manuel Arroyo	C. Muñoz	4	17-18	Cereal secano	100
49	Isidoro Sánchez	C. Muñoz	4	19	Cereal secano	39
50	Constantino García	C. Muñoz	4	20-21-22	Cereal secano	284
51	Constantino García	C. Muñoz	11	95-93	Cereal secano	255
52	Manuel Jiménez	Vadera	11	18	Cereal secano	318
53	Vicente Corral	Guardería	11	17	Cereal secano	343
54	Isidoro Sánchez Corral	Buenamadre	11	43	Cereal secano	258
55	Francisco Serrano	El Coto	11	58	Cereal secano	183
56	Matías Sánchez y hermanos	El Coto	11	57	Cereal secano	60
57	Matías Sánchez y hermanos	El Coto	11	56	Cereal secano	63
58	Francisco Serrano	El Coto	11	55	Cereal secano	60
59	Adolfo Corral	El Coto	11	54	Cereal secano	63
60	Francisco Serrano	El Coto	11	53	Cereal secano	60
61	Miguel Regalado	El Coto	11	52	Cereal secano	60
62	Miguel Regalado	El Coto	11	51	Cereal secano	38

Número de parcela	Propietario	Paraje	Datos Catastro		Tipo de terreno	Superficie M <sup>2</sup>
			Polígono	Parcela		
63	Clementina Torres	El Coto	11	50	Cereal seco	38
64	Isidoro García	El Coto	11	49	Cereal seco	43
65	Juan Marcos	El Coto	11	48	Cereal seco	71
66	Julián Benito	T. Largas	11	2-b	Cereal seco	975
67	Adolfo Corral	T. Largas	11	2-c	Cereal seco	938
68	Salustiano Galache Coboleda	T. Largas	11	1-c	Encinar	613

## EXTREMADURA

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: 1-CC-308. Carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 125,000 al 133,000. Tramo: Plasencia (Cáceres)

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 30 de enero de 1985, y entendiéndose implícitas su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de derechos estrictamente

indispensables al fin de la expropiación, al amparo de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras, se publica la citada necesidad de ocupación a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran haberse padecido en el relación que posteriormente se inserta.

Las alegaciones formuladas y su justificación escrita deberán dirigirse a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en

06071 Badajoz, avenida de Europa, número 1. en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Para mayor información, la documentación y planos correspondientes estarán a disposición de quien lo solicite en esta Demarcación de Carreteras del Estado y en el Ayuntamiento de Plasencia, donde radican los bienes afectados.

Badajoz, 27 de abril de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-5.361-E (28117).

## RELACION QUE SE CITA

## Término municipal de Plasencia

Finca	Propietario y domicilio	Cultivo	Superficie expropiada Ha	Afectaciones
1	Mora Jiménez, Valentín, y otros. Rey, 19, bajo. Plasencia (Cáceres)	Zona urbana	1,9560	19.560 metros cuadrados de terreno.
2	Hospital Psiquiátrico. Plasencia (Cáceres)	Zona urbana	0,0370	370 metros cuadrados metros de terreno.
3	Sánchez Redondo, Juana, y otros. Alfonso VII, 11-1. Plasencia (Cáceres)	Zona urbana	0,0930	930 metros cuadrados de terreno.
4	RENFE (Madrid)	FF. CC.	0,0793	-
5	Lucio Conejero, Gonzalo y otros. Avenida Calvo Sotelo, 13. Plasencia (Cáceres)	Secano	0,4060	4.060 metros cuadrados de terreno y 125 metros de alambrada.
6	Mora Jiménez, Valentín, y otros. Rey, 19, bajo. Plasencia (Cáceres)	Olivar	0,3100	3.100 metros cuadrados de terreno y 87 metros de alambrada.
7	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Camino	0,0120	-
8	Solano Blázquez, Daniel y Julio. M. Revilla Castán, 4-2. Plasencia (Cáceres)	Regadío	0,0870	870 metros cuadrados de terreno y 57 metros de alambrada.
9	Mora Jiménez, Valentín y otros. Rey, 19, bajo. Plasencia (Cáceres)	Olivar	0,2780	2.780 metros cuadrados de terreno y 63 metros de alambrada.
10	Trancón Sánchez, Pedro Justo. Avenida del Ejército, 7-1. Plasencia (Cáceres)	Regadío	0,3370	3.370 metros cuadrados de terreno y 58 metros de alambrada.
11	Barrón Majarres, Angel, y otros. Viriato, 4, bloque H-3. Plasencia (Cáceres)	Secano	0,0560	560 metros cuadrados de terreno.
12	Ayala Rodríguez, Gonzalo, y otros. T. del Colmenar, 7. Plasencia (Cáceres)	Regadío	0,3810	3.810 metros cuadrados de terreno y 66 metros de alambrada.
13	Estado	Río	0,0230	-
14	Ayala Rodríguez, Gonzalo, y otros. T. del Colmenar, 7. Plasencia (Cáceres)	Regadío	0,2230	2.230 metros cuadrados de terreno.
15	Gómez Pérez, Gregorio, y esposa. Cristo de las Batallas, 36. Plasencia (Cáceres)	Olivar	0,3040	3.040 metros cuadrados de terreno y 63 metros de alambrada.
16	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Camino	0,0120	-
17	Silva Dávila, Teresa. Monroy, 2. Plasencia (Cáceres)	Olivar	0,9700	9.700 metros cuadrados de terreno y 25 metros de alambrada.
18	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Camino	0,0210	-
19	Silva Dávila, Teresa. Monroy, 2. Plasencia (Cáceres)	Olivar	1,4040	14.040 metros cuadrados de terreno y 25 metros de alambrada.
20	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Camino	0,0590	-
21	Remedios Ortiz, Ramona, y otros. Alfonso VIII, 1. Plasencia (Cáceres)	Olivar	1,6540	16.540 metros cuadrados de terreno, 54 metros de alambrada y 1 unidad estanque 3x7.
22	Muñoz Arroyo, Braulio, y esposa, en la finca. Plasencia (Cáceres)	Regadío	0,2660	2.660 metros cuadrados de terreno y 116 metros de muro de piedra.
23	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Pastos	0,3160	3.160 metros cuadrados de terreno.
24	MOPU	Carretera	0,1560	-

Finca	Propietario y domicilio	Cultivo	Superficie expropiada - Ha	Afectaciones
25	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Pastos	1,3510	13.510 metros cuadrados de terreno y 25 metros de alambrada.
26	Gamonal González, Amalia, y otros. Plasencia (Cáceres)	Pastos	1,7280	17.280 metros cuadrados de terreno y 48 metros de alambrada.
27	RENFE (Madrid)	FF. CC.	0,0210	-
28	Gamonal González, Amalia, y otros. Plasencia (Cáceres)	Pastos	0,2560	2.560 metros cuadrados de terreno.
29	Estado	Río	0,0230	-
30	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Pastos	4,9540	49.540 metros cuadrados de terreno, 95 metros de muro de piedra y 1 unidad estanque de 5x7.
31	MOPU	Carretera	0,0580	-
32	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Pastos	0,3210	3.210 metros cuadrados de terreno y 67 metros de muro de piedra.
33	MOPU	Carretera	0,3580	-
34	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Pastos	0,1820	1.820 metros cuadrados de terreno y 220 metros de muro de piedra.
35	Ayuntamiento de Plasencia. Plasencia (Cáceres)	Pastos	0,3590	3.590 metros cuadrados de terreno y 346 metros de muro de piedra.
36	MOPU	Carretera	0,1760	-

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan*

Aprobado por la Dirección General de Carreteras el proyecto «2-CC-318. Ensanche y mejora del firme CN-521, de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, puntos kilométricos 0,000 al 12,000. Tramo: Cáceres a Malpartida», lo que de conformidad con el artículo 12.1 de la Ley de Carreteras implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y declarada, asimismo, por el Consejo de Ministros la urgente ocupación de los mismos, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados.

La relación de los propietarios y titulares de derechos afectados estará expuesta en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de Cáceres, Malpartida de Cáceres y Demarcación de Carreteras del Estado en Cáceres, y en ellas se señalan las fechas y horas del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dichos actos en los correspondientes Ayuntamientos, los afectados deberán asistir personalmente, o bien, representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán, desde esta fecha y hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, sita en Badajoz, avenida de Europa, número 1, 06071.

Badajoz, 8 de mayo de 1987.-El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-5.953-E (31678).

**MADRID**

*Expediente de información pública a efectos de declaración de urgencia*

Por Resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras, de fecha 24 de noviembre de 1986, ha sido aprobado técnicamente el proyecto clave 7-M-1.154: «Nueva carretera con

limitación total de accesos. Distribuidor Sur de Madrid. Conexión de la CN-IV con la CN-401. Término municipal de Leganés. Provincia de Madrid», autorizando a la Demarcación de Carreteras de Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras por Resolución de fecha 14 de abril de 1987.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, Ley de Carreteras, y 23 de su Reglamento, esta Demarcación ha acordado, a los efectos previstos en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expro-

piación forzosa, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación ante esta Demarcación de Carreteras (calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, 28003 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este Departamento, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, se ha remitido al Ayuntamiento afectado, junto con la relación anexa, un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe.-5.749-E (30189).

Parcela	Nombre y domicilio del titular	Referencia catastral		Superficie afectada - M <sup>2</sup>	Aprovechamiento actual
		Parcela número	Polígono		
<b>TÉRMINO MUNICIPAL: LEGANÉS Clave 7-M-1.154</b>					
2	Ernesto Palacios Prieto. Desconocido	14	9	1.071	Labor.
3	Miguel Martín Rodríguez. Pizarro, número 2 (28911 Madrid)	15	9	2.973	Labor.
4	María Mañás Ubach. Desconocido	16	9	2.585	Labor.
6	María Rodríguez Tobares. Fábrica de cerámica. Carretera Toledo Km. 9. Leganés (28916 Madrid)	18	9	6.091	Labor.
7	Pedro Navarro Amaro y hermanos. Duquesa de Tamames, número 2, 2.º Carabanchel Alto (28025 Madrid)	19	9	20.862	Labor.
8	Clemente Guzmán López. Camino Viejo de Leganés, número 133. Leganés (28023 Madrid)	20	9	274	Labor.
9	Municipio de Leganés. Plaza de España, número 1. Leganés (28911 Madrid)	-	-	896	Camino.
10	Pedro Navarro Amaro y hermanos. Duquesa de Tamames, número 2, 2.º Carabanchel Alto (28025 Madrid)	1	10	24.402	Labor.
11	Domingo Díaz, herederos. Desconocido	3	10	28.621	Labor.
12	Josefa Fernández Cuervo y Menéndez. Plaza de España, número 3. Leganés (28911 Madrid)	6	10	388	Labor.
13	Compañía Mercantil. Quintana, número 30. 28008 Madrid	5	10	2.371	Labor.
14	Josefa Fernández Cuervo y Menéndez. Plaza de España, número 3. Leganés (28911 Madrid)	6	10	239	Labor.
15	Francisco Durán Guzmán. Mediodía, número 1. Leganés (28911 Madrid)	7	10	125	Labor.
17	Herederos de Domingo Díaz. Desconocido	2	10	1.713	Labor.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en punto kilométrico 9/355 de la línea León-Gijón» en el término municipal de Cuadros (León)*

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en punto kilométrico 9/355 de la línea León-Gijón» en el término municipal de Cuadros (León).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número: 1.  
Propietario y domicilio: María Josefa y Anunciación Calderón García. Villa Benevente, número 10-6.º izquierda. 24004-León.  
Polígono número: 4.  
Parcela número: 418.  
Superficie a expropiar: 890 metros cuadrados.

En el Ayuntamiento de Cuadros (León) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-5.980-E (32084).

*Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Construcción de un camino de enlace entre los puntos kilométricos 176,018 al 176,240, por supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 176,018, línea Zaragoza-Barcelona», en el término municipal de Lérida*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción de un camino de enlace entre los puntos kilométricos 176,018 al 176,240, por supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 176,018, línea Zaragoza-Barcelona», en el término municipal de Lérida;

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957;

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número: 1. Propietario y domicilio: Doña Francisca Abadal Espinal, avenida Madrid, 34, tercero segunda, Lérida. Polígono número: 58. Parcela número: 122. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario y domicilio: Doña Carmen Roig Vernis, Partida Torres de Sanuy, 131, Lérida. Polígono número: 58. Parcela número: 120-K. Superficie a expropiar: 163 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietario y domicilio: La misma. Polígono número: 58. Parcela número: 120-I. Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario y domicilio: La misma. Polígono número: 58. Parcela número: 119. Superficie a expropiar: 1.000 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietario y domicilio: La misma. Polígono número: 58. Parcela número: 118-G. Superficie a expropiar: 259 metros cuadrados.

En el Ayuntamiento de Lérida estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-5.981-E (32101).

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

### Delegaciones del Gobierno

#### ASTURIAS

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II, provincia de Asturias)*

Con fecha 28 de abril de 1987 se aprobó por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II, provincia de Asturias), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Parres el día 1 de junio; en el Ayuntamiento de Piloña (Infiesto), los días 1 al 16 de junio; en el Ayuntamiento de Nava, los días 1 al 5 de junio; en el Ayuntamiento de Sariego, los días 8 al 11 de junio; en el Ayuntamiento de Siero (Pola de Siero), los días 11 al 23 de junio; en el Ayuntamiento de Noreña, el día 24 de junio; en el Ayuntamiento de Llanera, los días 24 y 25 de junio, y en el Ayuntamiento de Gijón, el día 26 de junio de 1987.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 5 de mayo de 1987.-El Delegado del Gobierno (ilegible).-6.429-C (33053).

#### CANTABRIA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural en Cantabria (fases I y II)»*

Con fecha 20 de abril de 1987 se aprobó por la Dirección Provincial en Cantabria del Ministerio de Industria y Energía la construcción de las instalaciones de la «Red de distribución de gas natural en Cantabria (fases I y II)», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, debe-



rán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Reinosa el día 4 de junio; Ayuntamiento de Enmedio, días 4 y 5 de junio; Ayuntamiento de Corrales de Buelna, días 5, 8 y 9 de junio; Ayuntamiento de San Felices de Buelna, día 9 de junio; Ayuntamiento de Reocin, días 11, 12 y 15 de junio; Ayuntamiento de Torrelavega, días 16 y 17 de junio; Ayuntamiento de Suances, día 22 de junio; Ayuntamiento de Santillana del Mar, días 23 y 24 de junio; Ayuntamiento de Polanco, días 24 y 25 de junio; Ayuntamiento de Piélagos, días 25, 26, 29 y 30 de junio y 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de julio; Ayuntamiento de Villaescusa, días 3 y 6 de julio; Ayuntamiento de Santa María del Cayón, día 7 de julio; Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, días 4, 5, 8, 9 y 11 de junio; Ayuntamiento de Santander, día 11 de junio; Ayuntamiento de Astillero, día 12 de junio, y Ayuntamiento de Camargo, días 15, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 12 de mayo de 1987.—El Delegado del Gobierno, P. D., el Secretario general, Fernando Orellana Mallavia.—6.430-C (33054).

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II, provincia de Cantabria)*

Con fecha 6 de marzo de 1987 se aprobó, por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II, provincia de Cantabria)», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, Arenas de Iguña, Cieza, Cartes y Mazcuerras, el día 8 de junio de 1987.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 12 de mayo de 1987.—El Delegado del Gobierno, P. D., el Secretario general, Fernando Orellana Mallavia.—6.431-C (33055).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

#### Dirección General de Urbanismo

*Información pública del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno*

De conformidad con lo previsto en la Orden de 10 de abril de 1987, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se acuerda la aprobación inicial del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno y en uso de las facultades previstas en la disposición final de la Orden de referencia, he resuelto:

Primero.—El plazo de sometimiento a información pública del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana, aprobado inicialmente, se extenderá a un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Segundo.—El expediente completo estará a disposición de cualquier interesado en su consulta en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, Huelva y Sevilla, así como en la Dirección General de Urbanismo.

Tercero.—En el período de información, las Entidades, tanto públicas como privadas y los particulares en general, podrán presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Sevilla, 10 de abril de 1987.—El Director general de Urbanismo, José Garrido Molina.—5.957-E (31686)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

#### SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 45 KV, San Leonardo-Burgo de Osma, cuya características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Leonardo-Burgo de Osma.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad en el suministro a las estaciones transformadoras de la zona de Pinarea.
- Características principales: Línea a 45 KV, desde la estación transformadora de San Leonardo a la estación transformadora de El Burgo de Osma, longitud de 28.130 metros, conductor Al-ac, LA-180, apoyos hormigón armado vibrado y metálicos, cadenas de suspensión y amarre, herrajes de acero galvanizado.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 78.497.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de abril de 1987.—El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.—2.160-15 (28081).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

#### Edicto

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia número 45/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 46, de 9 de marzo de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 95/1985 «Bóveda. Ensanche del camino vecinal de Bóveda a Martín», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de la ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 1986, y demás antecedentes y normas aplicables, el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 8 de junio, a las once horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objetos de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes:

Número: 1. Propietarios: Herederos de don Ramón Rodríguez Ballesteros y doña Pilar Pereiro Saco. Superficie: 454 metros cuadrados. Cultivo: Pradería.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

Lugo, 5 de mayo de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—5.920-E (31054).